



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 MAYO 2003

RES. H. N° **550 - 03**

EXPTE.N° 20.187/01.-

VISTO:

La Res.H.N° 288/03 por la cual se convalida la Res.n° 130-SRT-02 que afecta por extensión de funciones a los docentes María D. Ruiz y Javier Yudi de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social en asignaturas que se dictaron en el periodo académico 2002; y

CONSIDERANDO:

Que en el Art.1° de la Res. H.N° 288/03 se omitió consignar el año del período académico en el cual los docentes mencionados realizaron la extensión de funciones;

Que es necesario modificar el Art. 1° de la Res.H.N° 288/03 y emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente aclarada esta situación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

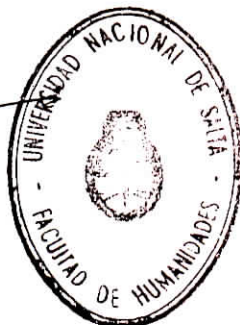
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Art.1° de Res.H.N° 288/03, en el sentido de rectificar el año del periodo académico en el cual los docentes María D. Ruiz y Javier Yudi fueron afectados por extensión de funciones para el dictado de asignaturas, donde dice, *... "en asignaturas que se dictarán en el presente periodo lectivo", deberá leerse ... "en asignaturas que se dictarán en el presente período académico 2002"*.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a Dirección de Sede Regional Tartagal, Docentes interesados, Dirección General de Personal y Carrera de Comunicación Social.

166-03


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.